



Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARA
VEDIS, ANO DE MIL Y SEISCIENT
TOY SETENTA Y VNO.

Sez que se vendiere dos mrs. y encada libra
de Sazon otros dos mrs. encada libra de todo de
nuevo de carnes de los Maravedis y encada Carra de
Pescado fresco en la Puera de Mayor o menor de
Real = y encada libra de sazun salado
de Sazon de Sardinia, Arrenque y Carzon seco otros
dos mrs. en la conmpañia que viene hecha de la
Venta de la Guiso de quinquenta mill mrs. al
año que viene sobre las Salinas de penilla y
Capita de lo que toco a Donatius de seiscientos
mill ducados para Reformaion de armady
diez Repartim. en tres mrs. que se cobra
para acavar de pagar en tuam le que uena de
se deue y lo mismo en el de Donatius
que viene de m. d. de mrs. de mrs. q.
tambien se ha cobrando para satisfacer lo
que se deue para poder lo hazer de la
Carta en que se acordó por la liberaz.
de quiebra de millon de mrs. de los adu.
que se pagan a m. d. que se le dio el primer
Repartim. de los Maravedis en cada libra
de carne q. diez mrs. encada Menudo Medio
de mrs. encada pul de las que proceden
de las Carnicerias de los mrs. encada libra
de pescado Medio Real. En cada aduena de
Sanamo de Aguerreaca fuera de la Villa
y de su hermino y en Real en cada

